Distrito Escolar Unificado de San José
Política de participación de padres en una escuela de Título I

Primaria Rachel Carson

Estamos preparando a los estudiantes para que sean los pensadores, líderes y creadores del mañana.
Unidos en una sola comunidad, aumentamos las oportunidades para todos.

1. **La Escuela Primaria Rachel Carson tomará las siguientes medidas para obtener la participación de las familias en la elaboración conjunta y el acuerdo mutuo de su política de participación de las familias y su plan escolar, si corresponde, de una manera organizada, continua y oportuna de conformidad con el artículo 1118(b) de la Ley ESEA:**

Reunir y diseminar los siguientes materiales para que los padres los analicen: la política de participación de las familias de la escuela y el acuerdo entre padres, maestros y estudiantes. Estos materiales se difundirán a los padres en las reuniones regulares de padres del Título I, en las reuniones del Concilio Escolar y las juntas de SELAC y en las reuniones comunitarias con el director de la escuela. Se solicitará la opinión escrita y oral de los padres a través de las reuniones de padres del Título I, en las reuniones del Concilio Escolar y las juntas de SELAC, los boletines escolares, el sitio en Internet de la escuela y otras comunicaciones regulares con las familias.

2. **La Escuela Primaria Rachel Carson tomará las siguientes medidas para distribuir a los padres de los estudiantes participantes y la comunidad local la política de participación de las familias:**

 - La política de participación de las familias se distribuirá a los padres en las juntas de padres de Título I.
 - La política se publicará en el sitio en Internet de la escuela.
 - La política se distribuirá a través del boletín informativo de la escuela.
 - Los padres de los estudiantes participantes nuevos recibirán la política al momento de inscribirse si son elegibles para Título I.

3. **La Escuela Primaria Rachel Carson actualizará periódicamente su política de participación de las familias a fin de satisfacer las necesidades desafiantes de los padres y de la escuela a través de:**
 - Juntas del Concilio Escolar y de SELAC
 - Juntas comunitarias mensuales con el director de la escuela
 - Juntas anuales de Título I
 - Talleres para los padres y la comunidad
 - Apoyo de la Portavoz Familiar y juntas individuales

4. **La Escuela Primaria Rachel Carson convocará una junta anual para informar a los padres acerca de los siguientes temas:**
 - La Escuela Primaria Rachel Carson participa en el Título I
 - Los requisitos del Título I
 - Sus derechos de participar como se indica en la Tabla B de Título I, Parte A Guía no reglamentaria de participación de padres (página 45), Artículo 1118; el acuerdo entre los padres y la escuela, Apéndice C, página 51 del Título I, Parte A Guía no reglamentaria, la política de participación de padres de todo el Distrito y la política de participación de las familias de la escuela.
 - Las juntas se llevarán a cabo en horarios variados y convenientes para animar a los padres a que asistan. A los padres se les notificará acerca de las juntas a través de los boletines informativos de la escuela, el sitio en Internet de la escuela y otras comunicaciones regulares con las familias.

5. **La Escuela Primaria Rachel Carson llevará a cabo una cantidad consistente de juntas en horarios preprogramados y puede ofrecer servicios de transporte, guardería y/o visitas a los hogares, usando los fondos de Título I siempre y cuando dichos servicios se relacionen con la participación de los padres:**

A fin de alentar a los padres para que asistan a estas juntas, la escuela ofrecerá capacitación a los padres para mejorar el éxito y el logro de sus hijos. En las situaciones que impiden a los padres asistir a la escuela para participar en las juntas, el personal escolar puede hacer visitas a los hogares o bien acordar reunirse con los padres en un horario mutuamente conveniente fuera del plantel escolar.

6. **La Escuela Primaria Rachel Carson dará a los padres de los estudiantes participantes una descripción y explicación del plan de estudios que se usa en la escuela, las formas de evaluación académica que se usan para medir el progreso de los estudiantes y los niveles de competencia que los estudiantes deben alcanzar a través de:**

- La junta anual de Título I
- Las juntas del Concilio Escolar y juntas de SELAC
- Las juntas comunitarias mensuales con el director de la escuela
- Las conferencias de padres y maestros
- Noches informativas escolares (Orientación de regreso a clases y Recepción escolar para padres)

a) Si los padres lo solicitan, la Escuela Primaria Rachel Carson ofrecerá a los padres de los estudiantes participantes oportunidades de asistir a juntas regulares para plantear sugerencias y participar, como corresponda, en las decisiones relacionadas con la educación de sus hijos y responderá a dichas sugerencias tan pronto como sea práctico y posible:
 i. Programadas con antelación con el Coordinador de Título I.
 ii. A través de juntas con el maestro de su hijo que podrían incluir al Coordinador de Título I, al director de la escuela y a otros miembros del personal como sea apropiado.

b) La Escuela Primaria Rachel Carson entregará al Distrito Escolar Unificado de San José cualquier comentario de los padres si el plan de toda la escuela no les parece satisfactorio a los padres de los estudiantes participantes, de conformidad con el Artículo (1114) (b)(2):
 - Los padres pueden presentar sus comentarios por escrito con respecto al plan de toda la escuela a los maestros de sus hijos, al Coordinador de Título I, al director de la escuela o al departamento adecuado dentro del Distrito Escolar Unificado de San José.

Distrito Escolar Unificado de San José
Política de participación de padres en una escuela de Título I
Primaria Rachel Carson

RESPONSABILIDADES PARA EL ALTO DESEMPEÑO ACADÉMICO DE LOS ESTUDIANTES

1. **La Primaria Rachel Carson fortalecerá la capacidad de la escuela y de los padres para que haya una fuerte participación de los padres a fin de garantizar la participación eficaz de los padres y apoyar la colaboración entre la escuela, los padres y la comunidad para mejorar el desempeño académico de los estudiantes a través de las actividades que se describen a continuación:**

 - Capacitaciones o talleres para padres
 - Noches informativas escolares (Orientación de regreso a clases y Recepción escolar para padres)
 - Conferencias de padres y maestros
 - Acceso de los padres al Portal de Padres y Estudiantes y a otros recursos tales como sitios en Internet, organizaciones de padres, etc.
 - Eventos escolares y comunitarios

2. **La escuela incorporará el acuerdo entre escuela, padres y estudiantes como un componente de su Política Escolar de Participación de Padres:**

 - El acuerdo entre escuela, padres y estudiantes será parte de la Política Escolar de Participación Familiar en el sitio en Internet de la escuela.
 - Durante las conferencias de padres y maestros, el acuerdo de escuela, padres y estudiantes se repasará y firmará por el maestro, el padre, madre o tutor legal y el estudiante.
 - Como sea necesario, el acuerdo entre escuela, padres y estudiantes se incluirá en los boletines informativos escolares junto con la Política Escolar de Participación Familiar.

3. **La escuela, con la ayuda del Distrito, dará ayuda a los padres de los niños a quienes brinda servicios para comprender temas como los siguientes:**

 - Los estándares académicos estatales comunes y básicos.
 - Los estándares de desempeño académico estudiantil del estado.
 - Las evaluaciones académicas del estado y locales incluyendo las evaluaciones alternativas.
 - Los requisitos de Título I.
 - Cómo supervisar el progreso académico de sus hijos.
 - Cómo trabajar con los educadores.

 Los padres recibirán capacitación y la información necesaria acerca de los temas indicados arriba en: talleres para padres, juntas mensuales comunitarias con el director de la escuela, el acuerdo entre escuela, padres y estudiantes, las juntas del Concilio Escolar y las juntas de SELAC, los boletines informativos escolares, el sitio en Internet de la escuela y otras comunicaciones regulares con las familias.

4. **Como sea apropiado, la escuela, con la ayuda del Distrito, proporcionará materiales y capacitación como preparación para los estudios universitarios y las carreras profesionales y el uso de la tecnología para ayudar a los padres a trabajar con sus hijos a fin de mejorar el desempeño académico de sus hijos y fomentará la participación de los padres por medio de:**

 - Llevar a cabo juntas y talleres para padres y la comunidad, noches informativas escolares y animar a los padres para que participen en la educación de sus hijos a través de la asistencia escolar diaria puntual y consistente y las habilidades de estudio.

5. **La escuela, con la ayuda del Distrito y de los padres, educará a sus maestros, al personal de servicios para el alumnado, a los directores de las escuelas y al demás personal escolar con respecto a cómo contactar, comunicarse y trabajar con los padres como colaboradores igualitarios en el valor y la utilidad de las contribuciones de los padres y cómo implementar y coordinar los programas para padres así como establecer vínculos entre los padres y las escuelas mediante:**

 - La práctica de animar al personal escolar para que asista a los talleres, conferencias, juntas y eventos de participación de padres así como a las sesiones de aprendizaje virtual y las capacitaciones para el personal de la escuela y del Distrito.

6. **La escuela, en la medida de lo posible y apropiado, tomará las siguientes medidas para garantizar que la información relacionada con la escuela y los programas, reuniones y otras actividades de los padres y la comunidad, se envíe a los padres de los estudiantes participantes en un formato comprensible y uniforme, incluyendo formatos alternativos a petición, y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres puedan entender:**

 - Una vez que se haya identificado la necesidad de los padres de recibir la información en otro idioma o en otro formato, la escuela tomará medidas a fin de garantizar que se atiendan las solicitudes de los padres.

La política de participación de los padres y de enlace familiar de la Escuela Primaria Rachel Carson, Título I, Parte A se elaboró en colaboración y acuerdo con los padres y los miembros de las familias de los estudiantes que participan en los programas de Título I, Parte A, el 8 de septiembre de 2025. La Escuela distribuirá la política a todos los padres y miembros de las familias de los estudiantes que participan en los programas de Título I, Parte A anualmente o a más tardar el 1º de noviembre de 2025.

Nombre del Director: _____ Fecha: _____

Firma del Director _____

Traducción: María De Melo 9-18-23